Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

**Consejo General**

# ACTA

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, reunidos los integrantes del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en la sala de sesiones (sede alterna) de este organismo electoral local, sito en 5ª Avenida Norte Poniente número 2414, Colonia Covadonga, con el propósito de llevar a cabo la sexagésima tercera sesión extraordinaria del Consejo General para la cual han sido convocados; en uso de la palabra el Ciudadano **OSWALDO CHACÓN ROJAS, CONSEJERO PRESIDENTE**, dijo: Muy buenas tardes señoras y señores Consejeros Electorales, señoras y señores representantes de partidos políticos y de candidato independiente. En términos del acuerdo número IEPC/CG-A/033/2017, aprobado el 13 de septiembre de 2017, siendo las dieciocho horas con cinco minutos (18:05) de este veinticuatro (24) de julio de dos mil dieciocho (2018), vamos a iniciar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha. Primeramente, informarles que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones, me permito designar al Director Ejecutivo de Organización Electoral, el Contador Guillermo Arturo Rojo Martínez, aquí presente, para que por esta ocasión funja como Secretario *Pro Tempore* de este Consejo General. Le pido entonces al Secretario verifique si existe el *quórum* legal.

**EL C. SECRETARIO PRO TEMPORE DEL CONSEJO, GUILLERMO ARTURO ROJO MARTÍNEZ.-** Con mucho gusto Presidente. Muy buenas tardes a todos y a todas. Para efectos de la sesión convocada para el día de hoy, se encuentran presentes las Consejeras y Consejeros Electorales, Blanca Estela Parra Chávez, Sofía Margarita Sánchez Domínguez, Manuel Jiménez Dorantes, Laura León Carballo, Alex Walter Díaz García y Gilberto de Guzmán Bátiz García, por lo que existe *quórum* legal para su realización; asimismo, hago constar la presencia de los representantes de partidos políticos y del candidato independiente: José Francisco Hernández Gordillo, de Acción Nacional; Benjamín Aarón Trujillo García, del Revolucionario Institucional; Samuel Castellanos Hernández, de la Revolución Democrática; Mario Cruz Velázquez, del Trabajo, Maestro; Olga Mabel López Pérez, del Verde Ecologista de México; Miguel Ángel Hernández Espinosa, de Movimiento Ciudadano; Marco Vinicio Barrera Moguel, de Morena; Miguel Félix Lastra Morales, de Podemos Mover a Chiapas; y Luis Armando Pérez Albores, representante del candidato independiente Jesús Alejo Orantes Ruiz. Es cuanto Presidente.

**EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.-** Gracias Secretario. Habiendo el *quórum* legal, declaro instalada la sesión extraordinaria convocada para esta fecha. Le pido al Secretario que continuemos entonces con la sesión.

**EL C. SECRETARIO PRO TEMPORE DEL CONSEJO, GUILLERMO ARTURO ROJO MARTÍNEZ.-** Con gusto. Antes de continuar señor Presidente, hago del conocimiento de este Consejo General que se encuentra presente el representante suplente el representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, quien fuera nombrado mediante escrito recibido el día de ayer a las diecinueve horas, poco antes de haber convocado, por lo que en términos de los artículos 17, numeral 1, 18 y 20 del Reglamento Interno, en concordancia con el artículo 5 del mismo ordenamiento, procede la protesta de ley correspondiente.

**EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.-** Bueno, les pido que nos pongamos de pie por favor. Ciudadano Benjamín Aarón Trujillo García, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Chiapas, el Código de Elecciones y Participación Ciudadana y demás disposiciones que de ellas emanen, así como desempeñar con lealtad, honestidad, rectitud, el cargo de representante que su partido le ha conferido, buscando en todo momento darle certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad a su función, velando en todo por el bien y el fortalecimiento de la democracia en el Estado?

**EL C. REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, BENJAMÍN AARÓN TRUJILLO GARCÍA.-** ¡Sí, protesto!

**EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.-** Si así lo hiciere, que su partido político y el pueblo de Chiapas se los premie, y si no, que se lo demande. Muchas gracias, podemos sentarnos. Continuemos con el orden del día Secretario.

**EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.-** El siguiente punto corresponde a la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

**EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.-** Señoras y señores, está a consideración de ustedes la propuesta de orden del día para esta sesión. Si no hay ninguna objeción a la misma, le voy a pedir al Secretario consulte la votación correspondiente.

**EL C. SECRETARIO PRO TEMPORE DEL CONSEJO, GUILLERMO ARTURO ROJO MARTÍNEZ.-** Consejeras y Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día. Quienes estén por la afirmativa solicito atentamente se sirvan manifestarlo de la forma acostumbrada. El orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos Señor Presidente.

**TEXTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO**

**Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana. Consejo General. Sesión Extraordinaria. 24 de julio de 2018, 18:00 horas:**

1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.

2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.

3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

4.- Informar al Consejo General del medio de impugnación interpuesto ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por el C. Albertozzy Gómez Valay, en su carácter de ciudadano, en contra de la resolución del Consejo General de este organismo electoral local IEPC/PR-ODES/CM016-CATAZAJÁ/CQD/CG/060/2018, de fecha 29 de junio del año en curso.

5.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente TEECH/JI/118/2018, se da respuesta a las solicitudes formuladas por la C. Alejandra Zenteno Penagos, en su calidad de Secretaria de Finanzas del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.-** Gracias Secretario, continuemos con la sesión.

**EL C. SECRETARIO PRO TEMPORE DEL CONSEJO, GUILLERMO ARTURO ROJO MARTÍNEZ.-** Con fundamento en el artículo 8, fracción VIII del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones, me permito solicitar su autorización para someter a consideración la dispensa de la lectura de los documentos que previamente fueron circulados con la convocatoria, a efecto de que se evite la votación del permiso correspondiente, y así se pueda entrar directamente a la consideración de los asuntos agendados.

**EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.-** Señoras y señores, está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa de lectura de los documentos que hace el Secretario. Si no hay ninguna objeción a la misma, le pediré consulte la votación correspondiente.

**EL C. SECRETARIO PRO TEMPORE DEL CONSEJO, GUILLERMO ARTURO ROJO MARTÍNEZ.-** Consejeras y Consejeros Electorales, consulto a ustedes si se aprueba la dispensa de la lectura solicitada. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. La dispensa ha sido aprobada por unanimidad de votos señor Consejero Presidente.

**EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.-** Gracias Secretario. Continuemos con la sesión.

**EL C. SECRETARIO PRO TEMPORE DEL CONSEJO, GUILLERMO ARTURO ROJO MARTÍNEZ.-** El siguiente punto del orden del día corresponde a informar al Consejo General del medio de impugnación interpuesto ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por el C. Albertozzy Gómez Valay, en su carácter de ciudadano, en contra de la resolución del Consejo General de este organismo electoral local IEPC/PR-ODES/CM016-CATAZAJÁ/CQD/CG/060/2018, de fecha 29 de junio del año en curso. Es la cuenta Presidente.

**EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.-** Gracias Secretario. Señoras y señores, es del conocimiento de todos y de todas el contenido de este documento, en tal sentido este Consejo General se da por informado. Continuemos con la sesión Secretario.

**EL C. SECRETARIO PRO TEMPORE DEL CONSEJO, GUILLERMO ARTURO ROJO MARTÍNEZ.-** Consejero Presidente, el siguiente punto del orden del día corresponde a analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente TEECH/JI/118/2018, se da respuesta a las solicitudes formuladas por la C. Alejandra Zenteno Penagos, en su calidad de Secretaria de Finanzas del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto señor Consejero Presidente.

**EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.-** Señoras y señores, está a consideración de ustedes el presente proyecto de acuerdo. ¿Alguien desea intervenir? Tiene el uso de la voz la Consejera Laura León Carballo. Adelante Consejera.

**LA C. CONSEJERA ELECTORAL, LAURA LEÓN CARBALLO.-** Gracias Consejero Presidente. Con fundamento en el artículo 7, fracciones II, III y V, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones, me permito realizar algunas consideraciones al proyecto de acuerdo que se encuentra a discusión de este Consejo. En el antecedente número siete, considero que hay que suprimir lo relativo a los alcances del artículo 194 del Código de Elecciones; toda vez que está haciendo referencia a que en las campañas no podrá colocarse, fijarse o proyectarse propaganda electoral en espectaculares, lo cual no es tema de este proyecto de acuerdo, de tal manera que este antecedente quedaría tal y como está planteado hasta la séptima línea, en la parte en donde dice *"y sus subsecuentes reformas"*; asimismo, propongo suprimir la actual redacción de los antecedentes trece, catorce y quince, para dejarlo de la siguiente manera: en el antecedente trece, *"mediante acuerdo IEPC/CG-A/035/2018, de fecha veinticuatro de febrero, el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, resolvió la modificación al convenio de coalición para la elección de la gubernatura del esta de Chiapas, en el proceso electoral 2017-2018, aprobado mediante resolución IEPC/CG-R/006/2018, derivado de la renuncia y retiro y/o separación total de los partidos políticos, Verde Ecologista de México, Chiapas Unido y Podemos Mover a Chiapas"*; en el caso del antecedente catorce, quedaría redactado de la siguiente manera, *"con fecha veinticuatro de febrero de dos mil dieciocho, el Consejo General de este Instituto, mediante la resolución IEPC/CG-R/010/2018, resolvió la procedencia del convenio de candidatura común, presentado por los partidos políticos Acción Nacional, Movimiento Ciudadano,*

*Chiapas Unido y Podemos Mover a Chiapas, para la gubernatura del Estado";* en el caso del antecedente quince quedaría redactado de la siguiente manera, "*con fecha veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, el Consejo General de este Instituto, acordó la procedencia de la renuncia, retiro y/o separación de los partidos políticos Chiapas Unido y Podemos Mover a Chiapas, del acuerdo de candidatura común inicialmente conformado con los partidos políticos de la Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para el proceso electoral 2017-2018, aprobado mediante resolución del Consejo General IEPC/CG-R/010/2018".* Solicito que se agregue también un nuevo antecedente que estaría numerado con el número dieciséis y los subsecuentes se recorrerían, y este antecedente dieciséis quedaría de la siguiente forma: "*con fecha veintiuno del presente año, el Consejo General de este Instituto emitió el acuerdo IEPC/CG-A/050/2018, por el que se confirma el convenio de coalición conformado por los partidos políticos, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para la elección de la gubernatura del Estado, para el proceso electoral 2017-2018, asimismo, se determinó la improcedencia de la solicitud lo partidos políticos, Chiapas Unido y Podemos Mover a Chiapas, para formar parte de la citada coalición".* En cuanto al antecedente que está como número veintitrés, valdría la pena arreglar la redacción, de tal manera que quede establecido que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, fue la que revocó la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas; y respecto del antecedente veintisiete, valdría la pena que se hiciera la aclaración, toda vez que está redactado en una forma confusa, señala: "*el mismo día la Secretaría Administrativa realizó el pago por concepto de gastos de campaña en su totalidad, para el proceso electoral local ordinario 2017-2018, al Partido Revolucionario Institucional, a través de su representante propietario con número de recibo 0284, que corresponde al 39.98%;* es decir, vale la pena hacer la aclaración que este 39.98%, corresponde al presupuesto que fue acordado por el Congreso del Estado, que en razón de lo que aprobó este Instituto, solamente responde al 39.98%; y que con esta fecha, en razón de esta proporción, se otorgó la totalidad de los gastos de campaña al Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto.

**EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.-** Gracias Consejera León. Está en el uso de la voz la señora representante del Partido Verde Ecologista de México.

**LA C. REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, OLGA MABEL LÓPEZ PÉREZ.-** Gracias Consejero Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos. Señor Presidente, en el tema que se discute el día de hoy, si bien estamos hablando de unos recursos que de manera extemporánea se declinó ante un acuerdo de coalición, el Partido Revolucionario Institucional tenía la obligación de devolver esos recursos al Partido Verde Ecologista, ante las gestiones que nosotros hemos realizado con el Partido Revolucionario Institucional, y a la presente fecha de encontrar la negativa, solicitamos la intervención de este Consejo; si bien en el escrito que nos hicieron llegar con anterioridad, nos establecen que este Consejo no tiene las facultades pertinentes para hacer la retención, sin embargo tenemos que agotar las instancias para que el INE sea quien dé la instrucción u ordene la retención respectiva; sin embargo lo que acaba de comentar la Consejera León, establece en el cual fue un 39% de lo que se aprobó, no, es una parcialidad la que se nos entregó para el tema de los recursos de campaña, más no así la totalidad del mismo, entonces previo a esa observación que respetuosamente me considero exponer en esta mesa para hacer el ajuste pertinente, que no es una totalidad, sino fue una parcialidad que se nos dio en su momento; y solicitar me obsequien copias certificadas para lo conducente. Es cuanto.

**EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.-** Gracias señora representante. Es la totalidad de la parcialidad, no la totalidad del recurso, sino de la parcialidad. ¿Alguien más desea intervenir? Tiene el uso de la voz la Consejera Sofía Margarita Sánchez Domínguez. Adelante.

**LA C. CONSEJERA ELECTORAL, SOFÍA MARGARITA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ.-** Gracias Consejero Presidente. Muy buenas tardes a todas y todos, y también a quienes nos acompañan de manera virtual. En virtud de que en el considerando siete se deja claro cuáles son las atribuciones de cada una de las instancias involucradas en la respuesta y que se menciona también que en una de ellas, es responsabilidad de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, pongo sobre la mesa que en los puntos de acuerdo también se de vista al INE, de este proyecto de acuerdo. Es cuanto.

**EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.-** Muy bien. Tiene el uso de la voz el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, BENJAMÍN AARÓN TRUJILLO GARCÍA.- Muchas gracias señor Consejero Presidente. Muy buenas tardes a todos. Únicamente manifestar que mi representada está conforme con el proyecto de resolución que en este momento se está votando, y estaremos pendientes a lo que determinen las instancias facultadas para resolver este asunto. Es cuanto.

**EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.-** Tiene el uso de la voz la Consejera Blanca Parra. Adelante.

**LA C. CONSEJERA ELECTORAL, BLANCA ESTELA PARRA CHÁVEZ.-** Muchísimas gracias. Coincido con las modificaciones que mis compañeras Consejeras han señalado, y pediría que también pudiéramos hacer una modificación en la página seis, en el segundo párrafo, en la cuarta línea, en lugar de decir "particulares", se refiera a "partidos políticos". Es cuanto, gracias.

**EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.-** Muy bien. ¿Alguien más desea intervenir? Si no hay más intervenciones, entonces le voy a pedir al Secretario consulte a votación este proyecto de acuerdo, nosotros por supuesto en esta disputa que hay entre el Partido Verde y el Revolucionario Institucional, por una coalición que en pleno desarrollo de las campañas se partió, estaremos atento a lo que las instancias jurisdiccionales determinen. Por favor señor Secretario consulte la votación correspondiente.

**EL C. SECRETARIO PRO TEMPORE DEL CONSEJO, GUILLERMO ARTURO ROJO MARTÍNEZ.-** Con gusto Presidente. Señores Consejeros y Consejeras Electorales, se somete a aprobación de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como punto cinco, tomando en consideración las solicitudes de modificación y adición contempladas por la Consejera Laura León Carballo; la solicitud de incorporar un punto de acuerdo para efectos de que se dé vista al Instituto Nacional Electoral, de la Consejera Electoral Sofía Margarita Sánchez Domínguez; y la modificación contemplada en la hoja seis, propuesta por la Consejera Blanca Estela Parra Chávez. Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. El proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos señor Consejero Presidente.

**EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.-** Muchas gracias Secretario. Se instruye entonces a la Secretaría Ejecutiva para que provea lo necesario y se dé cumplimiento a los puntos de este acuerdo y realice también las gestiones necesarias para que el mismo sea debidamente publicado en Estrados, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal web del Instituto. Y en términos de lo que establece el artículo 315, numeral 2 de nuestro Código Comicial, las señoras y señores representantes de partidos políticos y de candidato independiente aquí presentes, se darán por notificados en cuanto la Secretaría Ejecutiva haga de su conocimiento el documento que ha sido engrosado. Señoras y señores, con esto agotamos los puntos previstos para esta sesión, no habiendo

otro asunto más que tratar, siendo las dieciocho horas con veintidós minutos (18:22) del día de su inicio, declaro clausurada esta sesión extraordinaria. Muchas gracias y muy buenas tardes.

La presente Acta fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 26 de septiembre de 2018, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales CC. Blanca Estela Parra Chávez, Sofía Margarita Sánchez Domínguez, Manuel Jiménez Dorantes, Laura León Carballo, Alex Walter Díaz García y del Consejero Presidente Oswaldo Chacón Rojas.

| | |
|---|---|
| **EL C. CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL** | **EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL** |
| **OSWALDO CHACÓN ROJAS** | **ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ** |